

DECRETO: N° **4558** /
 TEMUCO, **28 OCT. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Encuentro Regional Clubes de Cueca 2024, cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Encuentro Regional Clubes de Cueca 2024				
Fecha y Horario de la actividad	23 de noviembre de 2024				
Lugar de la actividad	Teatro Municipal de Temuco				
A Quien va dirigido	Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general				
Objetivo general de la actividad	Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco y la región				
Objetivo específico de la actividad	Visibilizar el trabajo que desarrollan las agrupaciones folclóricas en Temuco y La Araucanía.				
Cobertura estimada	1200 personas.				
Programa de Actividad	Horarios estimados Sábado 23 de noviembre de 14:00 a 20:00 hrs.				
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)	
	Eventos Recreacionales	Programas	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	TOTAL \$				2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo				

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y arriendo de equipos no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / FIG / IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. de Partes



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

